

**Consejo de Educación Secundaria**  
**Departamento Integral del Estudiante**

---

**Perfil requerido: Docente con título de Psicólogo**

**Objetivo del equipo técnico del DIE:** Coordinar acciones dentro del equipo del Departamento Integral del Estudiante a fin de contribuir a mejorar los aspectos vinculares, los procesos intersubjetivos y sociopedagógicos presentes en el aula y las instituciones educativas.

**Cometidos generales del Profesor y Psicólogo que se incorpore al Equipo Técnico del Departamento Integral del Estudiante**

- Orientar en forma general desde el campo de la psicología a los distintos actores que actúan en el territorio en aspectos vinculados a la atención y seguimiento de los estudiantes de los centros educativos, así como sobre situaciones problemáticas que escapan al ámbito de resolución cotidiana.
- Presentar propuestas de trabajo, líneas de investigación y asesoramiento vinculadas a la atención integral de estudiantes, docentes, funcionarios y familias, atendiendo la promoción del ejercicio de los derechos y responsabilidades de los actores de las instituciones educativas.
- Investigar sobre experiencias y aportes desde el campo de la psicología, acerca de las distintas formas y condiciones de aprendizaje de los estudiantes.
- Construir conocimiento en el marco de sus objetivos y desarrollar experiencias de integración, inclusión, promoción y participación.
- Formular propuestas de mejora del servicio del DIE.
- Realizar informes sobre su actuación y la del Departamento.
- Participar de reuniones de trabajo con el Coordinador del DIE y el equipo de técnicos que lo integran

**Requisitos**

- Ser funcionario docente en ejercicio en el CES.
- Poseer título docente de Profesor de Enseñanza Media.
- Poseer título universitario de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por la Universidad de la República o instituciones privadas reconocidas por el MEC.
- Acreditar formación y experiencia en el trabajo con adolescentes y en instituciones educativas.

**Dependencia jerárquica:** del Coordinador del DIE y la Inspección General Docente.

**Condiciones necesarias para el desempeño de la función**

- Buena disposición y empatía en las comunicaciones interpersonales
- Equilibrio y proactividad
- Afinidad para el trabajo en equipo y en redes interinstitucionales
- Capacidad de planificación y organización
- Conocimiento actualizado de herramientas informáticas

### **Carácter de la función y remuneración**

El desempeño de la función será de 30 horas semanales de docencia indirecta (horas reloj) en el grado que revista el docente y tendrá carácter interino.